

San Agustín, Huila, 09 de septiembre de 2026

Doctora:

ANGIE LORENA GASCA OME

GERENTE E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS

SUPERVISORA

Asunto: Aval técnico y solicitud de trámite de Modificatoria No. 2 y prórroga – Contrato de Obra No. 271 de 2026.

Respetada doctora:

En mi calidad de interventor del Contrato de Interventoría No. 270 de 2026, encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al Contrato de Obra No. 271 de 2026, cuyo objeto corresponde a la “Adecuación menor del Puesto de Salud de la vereda Arauca de la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas del municipio de San Agustín, departamento del Huila”, me permito remitir a la Supervisión el concepto de esta Interventoría frente a la solicitud de Modificatoria No. 2 presentada por el contratista de obra.

Como antecedente, el 4 de septiembre de 2026 se realizó reunión virtual entre el contratista, la Interventoría y la Supervisión, en la cual se socializaron las condiciones encontradas durante la ejecución, la necesidad de ajustar las cantidades contractuales mediante mayores y menores cantidades, la incorporación de ítems no previstos necesarios para la correcta culminación y funcionamiento del Puesto de Salud, así como la incidencia de dichas actividades sobre el plazo de ejecución.

Posteriormente, el contratista OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA remitió formalmente a esta Interventoría el balance de mayores y menores cantidades, las memorias de cálculo, los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, la discriminación actualizada del componente de Administración, los soportes correspondientes a estampillas, el presupuesto consolidado, el cronograma actualizado y la justificación técnica de la prórroga solicitada por dieciséis (16) días calendario.

Una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y financiera de la documentación presentada, esta Interventoría verificó la correspondencia de las cantidades propuestas con las condiciones reales observadas durante la ejecución, encontrando procedentes las mayores y menores cantidades incorporadas en el balance. De igual manera, se verificó la necesidad de incluir los ítems no previstos relacionados con concreto de 3.000 PSI para mesón, placa de soporte del tanque elevado y vigas aéreas, suministro e instalación de lavaplatos con grifería, suministro e instalación de lavamanos de empotrar con grifería y remate en bocel de aluminio.

La revisión de las memorias de cantidades evidencia, entre otros aspectos, incrementos asociados a columnas y elementos de confinamiento, acero de refuerzo, concreto ciclópeo, estructura de cubierta, redes hidrosanitarias, placa base, acabados, excavaciones y rellenos; así como disminuciones en aquellas actividades cuya cantidad real de ejecución resultó inferior a la inicialmente contratada. La actualización propuesta permite que el presupuesto refleje las condiciones efectivamente requeridas para culminar la intervención.

En el componente financiero, se verificó la actualización de la Administración frente a los valores efectivamente causados y/o pagados por concepto de estampillas y demás soportes presentados, de manera que los recursos resultantes puedan ser redistribuidos dentro del balance contractual para atender las mayores cantidades y los ítems no previstos, sin incrementar el valor total del Contrato de Obra No. 271 de 2026, el cual se mantiene en CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$167.092.113).

Respecto del plazo, esta Interventoría revisó la justificación y el cronograma actualizado aportados por el contratista, evidenciando que la ejecución de actividades adicionales tales como columnas de confinamiento, vigas de cimentación, vigas de amarre, elementos asociados al mesón en concreto y placa para soporte del tanque elevado requiere procesos constructivos sucesivos y tiempos efectivos de ejecución que inciden sobre la programación vigente. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la prórroga solicitada por dieciséis (16) días calendario.

Teniendo en cuenta que la fecha vigente de terminación del Contrato de Obra No. 271 de 2026 corresponde al 12 de septiembre de 2026, la ampliación por dieciséis (16) días calendario establecería como nueva fecha de terminación el 28 de septiembre de 2026.

En consideración a lo anterior, y una vez verificada la integridad y suficiencia de la documentación remitida por el contratista, esta Interventoría emite concepto técnico, administrativo y financiero favorable y avala el balance de mayores y menores cantidades, la incorporación de los ítems no previstos, el ajuste presupuestal propuesto y la prórroga de dieciséis (16) días calendario. En consecuencia, se recomienda y solicita a la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas adelantar el trámite correspondiente para la aprobación y suscripción de la Modificatoria No. 2 del Contrato de Obra No. 271 de 2026.

Se remiten como anexos los documentos revisados y avalados por esta Interventoría:

1. Solicitud formal de Modificatoria No. 2 y prórroga presentada por el contratista.
2. Acta de reunión virtual del 4 de septiembre de 2026.
3. Balance definitivo de mayores y menores cantidades.
4. Memorias de cantidades.
5. Justificación técnica de ítems no previstos y mayores y menores cantidades.
6. Análisis de precios unitarios de los ítems no previstos.
7. Discriminación actualizada del componente de Administración – AIU.

MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ

C.C. 10293147 de Popayán, Cauca

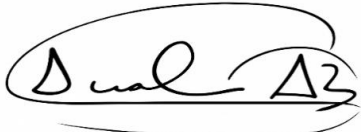
INTERVENTOR

8. Soportes relacionados con estampillas.

9. Presupuesto consolidado.

10. Cronograma actualizado.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ

C.C. 10.293.147 de Popayán, Cauca

INTERVENTOR

Contrato de Interventoría No. 270 de 2026